

FUENLABRADA

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y no habiéndose presentado reclamaciones a la aprobación inicial del expediente número 209/2009, de modificación presupuestaria mediante crédito extraordinario, proyecto de gastos: “2009-2-Veh. polic.”, expediente que queda aprobado definitivamente, procediendo a su publicación resumida en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID:

NECESIDAD DE CRÉDITO Partida incrementada por crédito

2009-2-Veh. polic.

Partida	Denominación	Importe (euros)
0102/222/62400	Inv. Nueva en elementos de transporte (0102/222/62400)	83.414,66
	Total crédito	83.414,66

FUENTE DE FINANCIACIÓN

Número PI	Descripción/concepto	Importe (euros)
2009-596-O	Remnt. t.ª ap. finc. mc.-P.º mpal. suelo. Enajen. (2009-0201-87011)	83.414,66
	Total financiación	83.414,66

Fuenlabrada, a 29 de diciembre de 2009.—El alcalde-presidente, Manuel Robles Delgado.

(03/43.534/09)

FUENLABRADA

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 3 de diciembre de 2009, aprobó el expediente número 210/09 de modificación presupuestaria mediante transferencia de crédito entre partidas de distinto grupo de función. En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y no habiéndose presentando reclamaciones a la aprobación inicial, el expediente queda aprobado definitivamente, procediendo a su publicación resumida en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID:

Partida objeto de incremento

Partida	Denominación	Importe
0405/432/60000	Expropiaciones	332.594,94
	Total	332.594,94

Partida objeto de minoración: fuente de financiación

Partida	Denominación	Importe
0201/011/31000	Intereses	167.143,01
0206/611/22699	Otros gastos diversos. Registro	50.406,96
0403/511/22706	Estud. y traj. técnicos	115.044,97
	Total	332.594,94

En Fuenlabrada, a 29 de diciembre de 2009.—El alcalde-presidente, Manuel Robles Delgado.

(03/43.535/09)

FUENTIDUEÑA DE TATO

URBANISMO

Por el Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de Fuentidueña de Tajo, celebrado el día 26 de noviembre de 2009, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primer. —Desestimar las alegaciones presentadas a la aprobación inicial del Proyecto de Segregación de la UE número 1 (UA número 1) de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal por don Pedro A. Mora Cámara, en nombre del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Fuentidueña de Tajo.

Segundo. —Aprobación definitiva del Proyecto de Segregación de la UE número 1 (UA número 1) de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal.

Tercero. —Publicación de la aprobación definitiva del Proyecto de Segregación de la UE número 1 (UA número 1) de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Contra el presente acuerdo, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados o Sala de lo contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados ambos desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro que se estime procedente.

En Fuentidueña de Tajo, a 2 de diciembre de 2009.—La alcaldesa, Aurora Rodríguez Cabezas.

(02/13.639/09)

GETAFE

RÉGIMEN ECONÓMICO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de noviembre de 2009, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones, de aprobar la plantilla de personal y en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 2009, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Getafe para el ejercicio 2010, con el siguiente resumen:

I. Presupuesto general

Capítulo	Ingresos (euros)	Gastos (euros)
1	73.878.421,04	85.020.840,33
2	12.845.060,00	156.433.115,22
3	33.676.252,69	5.428.087,91
4	52.825.909,58	8.332.658,85
5	1.400.230,00	
6	17.204.106,56	64.742.580,38
7	2.745.723,50	5.736.949,44
8		98.723,00
9	142.773.022,72	3.900.000,00
Total	337.348.726,09	329.692.955,13